



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.780.590/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 94/18 (RESOL-2018-94-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/5 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **961/18.-**

ACTA ACUERDO



En la ciudad de Morón, a los 09 días del mes de Noviembre de 2017, entre el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en adelante el S.M.A.T.A, con domicilio en Av. Belgrano 665 de la Ciudad de Buenos Aires, representada por los CROS Ricardo de Simone en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli en su carácter de Subsecretario Gremial; Javier Ditto en su carácter de Subsecretario Gremial en Convenio y Leyes Laborales, Gustavo Auteda en su Carácter de Subsecretario de Higiene y Seguridad en el Trabajo; Claudio Sánchez en su Carácter de Delegado General de la delegación Morón, Cesar Dilavello y Matias Acosta en su carácter de Delegados de personal, todos firmantes al pie de la presente e integrantes de la comisión negociadora del CCT N° 1369/13, y por la otra parte AGCO ARGENTINA S.A, en adelante la Empresa, con domicilio en la calle Ruta 24, KM 18, General Rodriguez, Pcia. de Buenos Aires, representada en este acto por el Dr. Julio Javier Lococo como su apoderado y miembro de la Comisión Negociadora Empleadora, acuerdan lo siguiente:

Primera: Se acuerda aplicar un incremento salarial el cual registrá desde el mes de Octubre de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017; sobre los salarios vigentes al 30 de Septiembre de 2017. Este aumento será de aplicación sobre todos los conceptos normales y habituales correspondientes a cada trabajador. Se adjuntan como Anexo 1 las escalas salariales aplicables y que serán la plataforma de futuras negociaciones.


Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

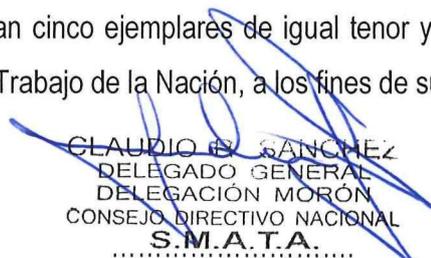
Segunda: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de La Empresa como los trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten a contradichos objetivos.


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Tercera: En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentadas ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, a los fines de su homologación.


Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


LUCILA ALBINI
Por AGCO Argentina S.A.
APODERADA

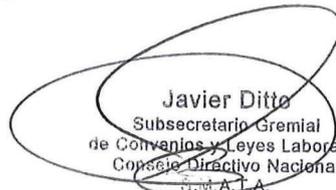

CLAUDIO E. SANCHEZ
DELEGADO GENERAL
DELEGACIÓN MORÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Por SMATA

Dilavello


Acosta


NATALIA VILBALBA LASTRA
D.L. N° 2 - DNC - DMRT - M.T.E. y S.S.
RECIBIDO 05/12/17
Sujeto a verificación


Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

ANEXO 1

Nueva Escala salario básico a partir del 1° de Octubre de 2017:

Categoría	Sueldo Básico
Categoría Inicial	19.562
Categoría I	22.839
Categoría II	25.454
Categoría III	27.721
Categoría IV	30.202

Sergio Rignanelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Lucila Albini
 LUCILA ALBINI
 AGCO ARGENTINA S.A.
 APODERADA

Jococo

Claudio R. Sanchez
 CLAUDIO R. SANCHEZ
 DELEGADO GENERAL
 DELEGACIÓN MORON
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.

Acosta

Javier Ditto
 Javier Ditto
 Subsecretario Gremial
 de Convenios y Leyes Laborales
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Ricardo Jorge de Simone
 RICARDO JORGE DE SIMONE
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Natalia Villalba Lastra
 LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA
 DRL Nº 2 - DNC - DMRT - M.T.E. y S.S.
RECIBIDO 05/12/17
 Sujeto a verificación

Gustavo Auteda
 Gustavo Auteda
 Subsecretario Gremial de
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Faint handwritten notes at the bottom left.

Faint stamped text at the bottom right.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

[Handwritten signature]
Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaría de Conciliación
Dpto. R/L N° 2 - DNC
DNRT - M.T.E.y S.S.



EXPEDIENTE N° 1780590/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **5 días del mes de diciembre de 2017**, siendo las 14:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda Belgrano 650, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr Claudio SANCHEZ (DNI 22.844.400) miembro del CDN, acompañados por el Sr. César DILAVELLO (DNI 28.735 198), delegado de personal en la empresa, en representación de la Empresa **AGCO ARGENTINA SA**, con domicilio constituido en Supacha 1111, piso 18°, CABA, el Dr. Julio Javier LOCOCO (DNI. 18.415.421), en calidad de Apoderado.

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, comunica a las partes que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación formulada por el Sindicato, obrante a fojas 1 del expediente de referencia Acto seguido, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo arribado en forma directa el día 9 de noviembre de 2017 y acreditado a fojas 5 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación El acuerdo se realiza en el marco del CCT N° 1369/14 "E".

Cedida la palabra, la **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino).

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250 En este estado y no siendo para más, a las 15:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO

SMATA

[Handwritten signature]
Directo

EMPRESA

[Handwritten signature]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Expediente N° 1780590/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **7 días del mes de diciembre de 2017**, siendo las 12:15 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic Natalia VILLALBA LASTRA, en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr **Ricardo DE SIMONE** (DNI 11.460.260), Secretario Gremial -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que toma conocimiento y ratifica íntegramente el acuerdo arribado en forma directa con la Empresa Agco Argentina S A el día 9 de noviembre de 2017 en el marco del CCT 1369/14 “E” acreditado a fojas 5 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26 574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250 En este estado y no siendo para más, a las 12:20 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO -----

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Deppto. RL N° 2 - DNC
DNRT - M. E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 94/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.